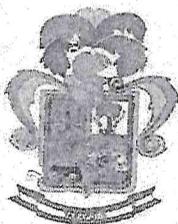

**PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES
Y
MODIFICACIONES
2019**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OL-435-19

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, 27 de noviembre del 2019

El Informe N° 784-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 26 de noviembre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 12, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

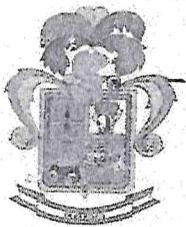
Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

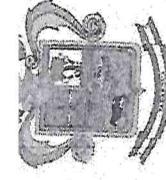
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

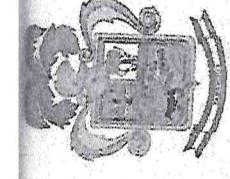
GOBIERNO PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

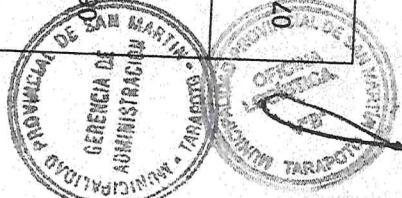


ANEXO N° 01
LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V12 – 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUÁSCAR CUADRA 04, SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - 1 ETAPA	S/. 682,927.36
02	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA DE OBRA : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE DEFENSA RIBEREAÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA (KM0+000 AL KM 0+383.91) EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	S/. 67,000.00
03	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA DE OBRA : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES CON DEFENSA RIBEREAÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA (KM 0+000 AL 0+885.95) EN LA LOCALIDAD DE ASUNCION, DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".	S/. 67,000.00
04	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL JR. RICARDO PALMA CUADRA 12, SECTOR HUAYCO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, código único de inversiones N° 2459604".	S/. 1'417,917.58
05	DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA PARTIDA 02 – CESPED Y SUBPARTIDAS: 02.01. TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO, 02.06. FUMIGACIÓN DE ÁREA TOTAL DE GRASS, 02.07. SEMBRIOS DE GRASS	S/. 322,441.18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN





EN CAMPO DE JUEGO Y 02.08. CUIDADO Y MONITOREO DE CESPED POST SIEMBRA, EN LA OBRA "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCIA" EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"

SERVICIO A TODO COSTO DE LA PARTIDA 04 -PISTA ATLETICA Y SUBPARTIDAS: 04.01 TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO, 04.05. INSTALACIÓN DE PISTA ATLETICA C/MATERIAL SINTÉTICO VACEADO IN SITU, EN LA OBRA "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCIA" EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. SAN FELIPE Y EN LOS PSJES. LA UNION Y PRIMAVERA,SECTOR SACHAPUQUIO,DISTRITO DE TARAPOTO,PROVINCIA DE SAN MARTÍN".

S/. 366,955.08

S/. 1'700,000.00

DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO
06	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRA

DICIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO
07	AS	PROCESO CLÁSICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OL - 387-19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050 -2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, 21 de Octubre del 2019

El Informe N° 688-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 03 de Octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 11, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

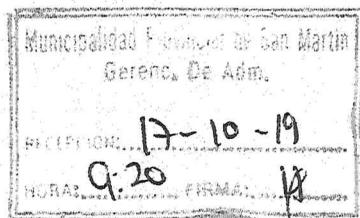
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

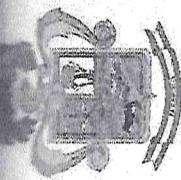


MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



EHAS/GM/MPSM
LFA/OLY/A/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**



1

1

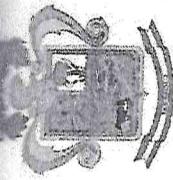
LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V11 - 2019

ANEXO N° 01

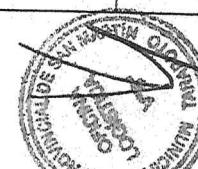
NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	OCTUBRE	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-TERCERA ETAPA.	3'560,773.57
02	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-TERCERA ETAPA.	78,720.12
03	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "	123,647.20
04	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE ARENA PARA CAMPO DE JUEGO SEGÚN GRANULOMETRÍA 0,5 mm A 1,5 mm PUESTO EN OBRA :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "	207,111.08
05	OCTUBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO (PIEDRA CHANCADA, HORMIGÓN ARENA FINA, ARENA GRUESA Y MATERIAL GRANULAR PARA BASE) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO,	123,995.25



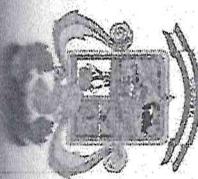
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**



PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "					
06	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NT CLASE 1 - 190 P PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "
07	OCTUBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "
08	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAUCHO NEGRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "
09	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE BAYPOOR DE POLIURETANO (300,250,200 Y UNIVERSAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "
10	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUERRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**



11	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE EPDM- COLOR ROJO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN" 35,199.53
12	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CABLES (ELECTRICO,NYY Y LSOH) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" 188,155.97
13	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR LED DE LUZ BLANCA DE 2000W PARA CAMPO DEPORTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, 199,825.92
14	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED P 10 - DIP 346 - RA 960 MM X 960 MM - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN 141,984.00
15	OCTUBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : :"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE PISTA; EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS VIDAUURRE GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" 120,148.41
16	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: :"CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUÁSCAR CUADRA 04, SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - I ETAPA 232,249.80



DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

17	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MERCADO N° 03 - SECTOR BARRIO HUAYCO - TARAPOTO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN"	461,927.89
18	NOVIEMBRE	LP	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 (SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS AZUCARADAS INSTANTÁNEAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINA Y PROTEÍNA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.)	513,244.66
19	NOVIEMBRE	SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B5, PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	685,513.00
20	NOVIEMBRE	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GOSOHOL 84 PLUS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	87,810.25





DE SAN MARTÍN

OL
SGEPEO -00514-19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, 06 de Agosto del 2019

El Informe N° 583-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 06 de Agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 10, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

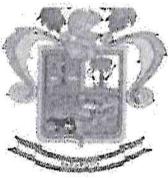
Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

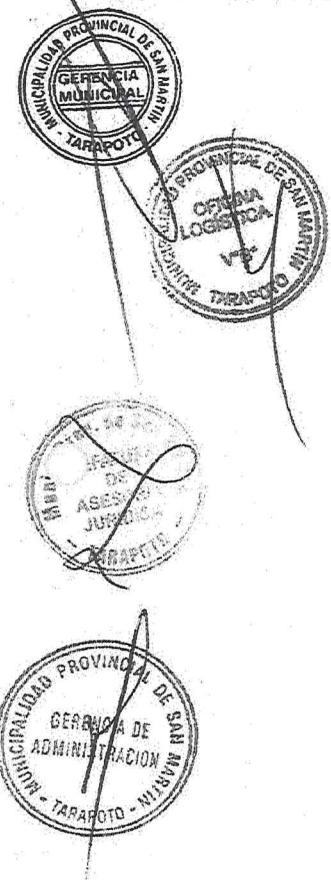


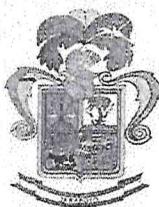
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	AGOSTO	SIE	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE Y SUB-BASE TIPO B PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRADAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13 EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - II ETAPA.	54,600.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLR 294-19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2019-GM-MPSM

VISTO:

El Informe N° 560-2019-OL-GA-MPSM, de fecha 18 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 07, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

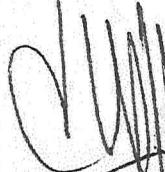
SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


.....
MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

EHAS/GM/MPSM
LFA/VOLY/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
1	JULIO	SIE	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO CUADRAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13 EN LOS SECTORES PARTIDO ALTO LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - II ETAPA.	41,280.00



DE SAN MARTÍN

OL-TR-280-2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°032-2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, 12 de Julio del 2019

El Informe N°542-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 09 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 07, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio de 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

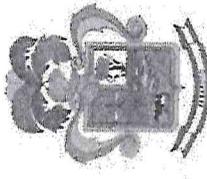
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V07 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIAS PERTENECIENTES A LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECÁNICO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.	240,104.04
02	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.	52,402.00
03	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.	150,000.00
04	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.	180,000.00
05	JULIO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. RIOJA CDR. 04 EN EL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN.	472,646.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OL - 259 - 19

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, de Julio del 2019

El Informe N°528-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 02 de Julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 06, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se indica en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Provincial de San Martín.
OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES
Recuperado 05-08-19
Hor. 9:37 Firma: C.Hu



DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

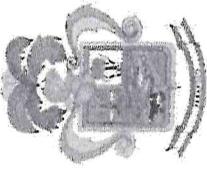
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

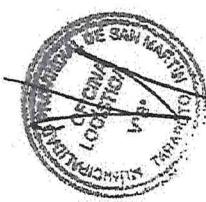
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

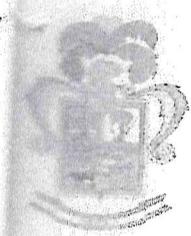


ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V06 - 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (\$/.)
01	JULIO	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.	190,393.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARGO

OL-00114-1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-GM-MPSM

VISTO-

Tarapoto, 15 de Abril del 2019

El Informe N° 400-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 12 de Abril del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 05, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento:

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión y exclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín Órgano de Control Institucional	
RECIBIDO	
Doc. N°	15-04-19
Fecha	16/04/2019

Municipalidad Provincial de San Martín
Gerenc. De Adm.

RECEPCIÓN: 15-04-19
HORA: 14:33 pm : IRMA



EHAS/GM/MPSM
LFA/OlyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

15/04/19

Municipalidad Provincial de San Martín
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y ALMACENES

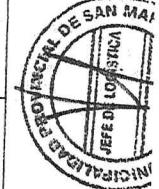
15/04/19

DE SAN MARTIN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V05- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	ABRIL	LP	PROCESO CLÁSICO	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN" IV ETAPA.	1 '786,226.23
02	ABRIL	AS	PROCESO CLÁSICO	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA ZANJA PAICHE UMA, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN" IV ETAPA.	71,449.05
03	ABRIL	SIE	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL, PARA SER UTILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	36,667.33
04	ABRIL	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	78,390.00
05	ABRIL	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE POLLO VIVO ENTERO, PARA SER UTILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	77,010.00
06	ABRIL	SIE	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICION DE FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL, PARA SER UTILIZADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.	51,975.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARGO

OL-00102-2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020 -2019-GM-MPSM

VISTO:

Tarapoto, 08 de Abril del 2019

El Informe N° 385-2019-OL-GAF-MPSM, de fecha 08 de Abril del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 04, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo 1444, en adelante la LEY; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, El artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Organismo de Control Institucional

RECIBIDO

Doc. N° 08-04-19-435
Fecha: 08-04-19-435

En Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto

www.mpsm.gob.pe

0421 522351 / mpsm@mps...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

SE RESUELVE;

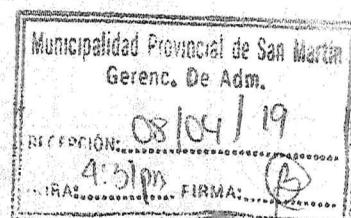
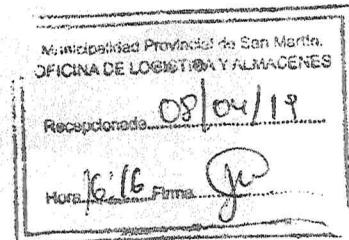
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



EHAS/GM/MPSM
LFA/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

DE SAN MARTIN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V04- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	ABRIL	CP	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) Y PLANES ESPECÍFICOS (PE) DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN CIUDAD DE TARAPOTO.	528,000.00
02	ABRIL	AS	PROCESO CLÁSICO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) Y PLANES ESPECÍFICOS (PE) DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN CIUDAD DE TARAPOTO.	72,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA

OLA - 00078-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 15 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 209-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 15 de febrero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 03, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de excluir e incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

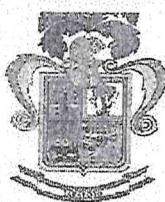
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario excluir e incluir los procesos mencionados en el Anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2° literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Exclusión e Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

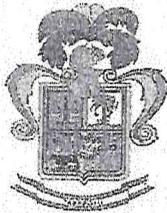
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OlyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR E INCLUIR EN EL PAC V03- 2019

EXCLUIR:

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/-)
01	FEBRERO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHÁVEZ CUADRADAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN" - II ETAPA.	2,320,075.96
02	FEBRERO	AS	PROCESO CLASICO	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTIN - II ETAPA.	1,597,230.00
03	ENERO	AS	PROCESO CLASICO	BIENES	COMPRA DE GASOLINA	233,986.80

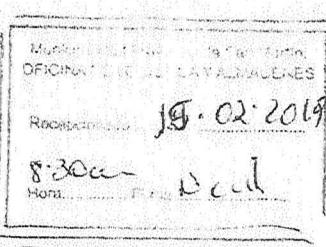
INCLUIR:

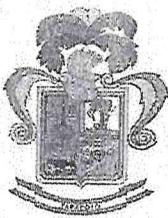
NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/-)
01	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO ICO X 42.5KG PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRADAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA.	75,043.50
02	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO ASFÁLTICO GRADO 60/70 PEN PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRADAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA.	113,509.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

03	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA. ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TIPO "B" PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRADAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA	46,620.00
04	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO "B" PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. SAN PEDRO, CUADRADAS DEL 01 AL 03 Y DEL 05 AL 13, EN LOS SECTORES, PARTIDO ALTO, LA HOYADA Y CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA	44,163.00
05	FEBRERO	SIE	SIN MODALIDAD	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GOSOHOL 84 PLUS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	120,920.80





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA-00045-2019

D-12

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2019-GM-MPSM

Tarapoto, 07 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°165-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 06 de febrero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 02, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-AMPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-AMPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

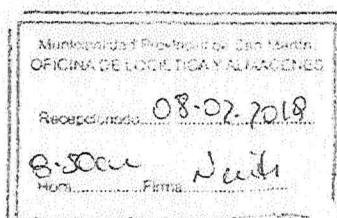
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

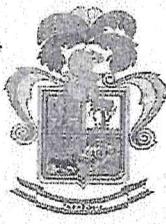
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Rosa Anatolia Tavera Rengifo
GERENTE MUNICIPAL (E)



JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

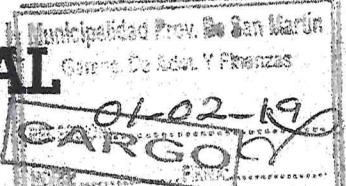
LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V02- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDA D	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL (S/.)
01	FEBRERO	LP	PROCESO CLÁSICO	OBRAS	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. JORGE CHÁVEZ CUADRAS DEL 01 AL 16, EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN" - II ETAPA.	2,320,075.96
02	FEBRERO	AS	PROCESO CLASICO	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTIN - II ETAPA.	1,597,230.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



OLA _00045-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 30 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 110-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 30 de Enero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 01, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

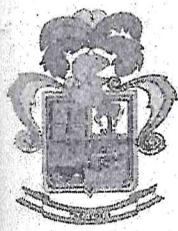
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-A-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

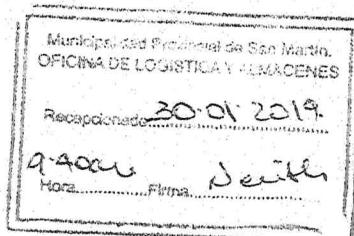
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA

Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDAEJAS/GM/MPSM
DLVD/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo



ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V01- 2019

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	FEBRERO	AS	PROCESO CLÁSICO	BIENES	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	314,140.90

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR EN EL PAC V01 - 2019

NRO.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	LP	Proceso Clásico	BIENES	04	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA	491,308.36



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA-00029-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 21 de Enero del 2019

VISTO:



El Informe N° 043-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.



CONSIDERANDO:



Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.



Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2º literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

056-2017-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de Junio del 2016.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDA/GM/MPSTM
VHSR/OlyA/GAF/MPSTM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES
Receptorizado 21-01-2019
4-23 M Hora Firma Jardiel

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTÍN
PROVITON N° 21-01-2019
OFICINA DE LOGISTICA
A
Para
Nº
T
Firma: **Mg. VICTOR HUGO SÁNCHEZ REATEGUI**
Jefe de Logística y Almacén
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

